

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo fallecido el Marqués del Reino, Diputado á Cortes por la provincia de Cáceres, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta, se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de Julio de 1837.

Subsecretaria.—Negociado 32

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de VV. y como en esta comunicacion se revela, mas que la profunda gratitud de los Sres. Isaac y Emilio Pereira por las simpatias que han encontrado VV. en nuestro pais, el vivo interes que les inspiran los pobres de Madrid, Valladolid y Burgos, para cuyo socorro y alivio han puesto VV. á la disposicion del Gobierno la cantidad de 100,000 rs., S. M. cuyo maternal corazon abunda en los mas filantrópicos sentimientos, y que, como VV., reconoce que los pobres son hermanos de todos los hombres sin distincion de nacionalidad, ha visto con el mayor agrado el objeto á que se consagra este donativo y se ha servido mandar que en su Real nombre se den las gracias á los Sres. Isaac y Emilio Pereira, y singularmente á VV. que, constituyéndose en intérpretes y ejecutores del pensamiento de aquellos, procuran crear para la sociedad del Crédito mobiliario la doble nacionalidad de las leyes que la protegen y de la gratitud general que inspiran al pais los sentimientos humanitarios de los individuos que la componen.

Administracion.—Negociado 52

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Antonio Llano Florez, ha consultado lo siguiente: Visto el expediente original instruido por el Gobernador civil de la provincia de Oviedo, en que ha negado al Juez de primera instancia de Cangas de Tineo la autorizacion para procesar al Alcalde del mismo concejo Don Antonio de Llano Florez, por haber obligado á los vecinos de algunas parroquias á que trabajasen en obras de un predio de su propiedad particular, de que se tomó una parte para el ensanche del camino vecinal de Besullo, al propio tiempo que les exigia la prestacion personal en las obras del expresado camino.

Considerando que los principales fundamentos de la negativa resultan por el Gobernador, de acuerdo con el Cuerpo consultivo de la provincia de Oviedo, son: 1.º Que el hecho que se investiga es esencialmente administrativo, como que directamente se relaciona con las atribuciones que las leyes y Reales decretos citados confieren á la Autoridad municipal en materia de caminos vecinales: 2.º Que la gravedad del hecho desaparece en fuerza de los méritos del expediente instruido en aquel Gobierno de provincia, en que se manifiesta que el Alcalde Llano Florez estaba autorizado por el Ayuntamiento de Cangas para ensanchar el camino vecinal de Besullo y arreglar las expropiaciones é indemnizaciones de la manera que considere mas económica; y que habiendo renunciado á la indemnizacion de la parte de terreno de un prado de su propiedad que se le ocupaba al ensanchar el camino, se limitó únicamente á que los peones de prestacion vecinal le hiciesen algun servicio reparatorio de los perjuicios y deterioros que en su forma y cercas sufría el expresado predio.

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á Don Ramon Mellado y otros individuos del Ayuntamiento de Higuera de la Serena, ha consultado lo siguiente: Visto el expediente original remitido por el Gobernador civil de la provincia de Badajoz, en que ha negado al Juez de primera instancia de Castuera la autorizacion que ha solicitado para procesar á D. Ramon Mellado, Pedro Sanchez Rebollo, Pedro Portalo y otros individuos del Ayuntamiento de Higuera de la Serena en 1848, 1849 y 1852, por varios hechos que les fueron imputados por Don Fernin Nieto Diaz, maestro de instruccion primaria de la misma villa de Higuera, en cierta causa que se siguió á este por descauto á la autoridad, y son los siguientes: 1.º Haber dicho que el expresado Nieto Diaz era un loco, y que habia declarado en una causa en que podria resultar perjuro.

dirá un recibo enteramente conforme al modelo núm. 27, sellado y foliado, y se quedará con otro igual, cortando para ello el documento por el mete que va al margen del modelo. 4.º En los cuatro primeros dias de cada mes se publicará en la Gaceta y Boletín oficial la lista de obras presentadas, y se remitirá un ejemplar á la Biblioteca nacional, conservando el otro foliado, sellado y rubricado en la portada, en la de este Ministerio. 5.º Al mismo tiempo se dará cuenta al Ministerio de la Gobernacion de las obras dramáticas que se presenten, para que con arreglo al citado convenio pueda atender á los derechos de los autores ó editores. 6.º Los autores, editores, librerías ó comisionados que antes de la publicacion de estas disposiciones hayan entregado los ejemplares de que habla la primera, presentarán los resguardos y nota que en la segunda se exigen, si desean que se les expida el oportuno recibo. De Real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1856.—LUXAN.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Modelo núm. 27. El que suscribe, D. ... vecino de ... que vive calle de ... presenta, para los efectos

Modelo núm. 28. Ministerio de Fomento. D. ... en representacion de ... ha entregado en este Ministerio, para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1853, dos ... de la obra titulada

Modelo núm. 29. Ministerio de Marina. GUARDA-COSTAS. La lancha del falucho Pilar y la escampavía Alarma del apostadero de Algeciras aprehendieron las noches del 21 y 22 del mes anterior, en aguas de la Tuna, y sobre los arrecifes de Punta Carnero, tres hombres, un góndolo y 13 bultos de tabaco.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS. GUERRA. MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO. GUARDIA CIVIL. 6 Febrero de 1856. Al Inspector general de dicho instituto.—Aprobando la recompensa acordada á la fuerza de cuerpo del puesto de Puerto Real, por los servicios prestados á tres buques naufragos, y mandando se publique en la Gaceta.

ADMINISTRACION MILITAR. 4 Febrero de 1856. Al Capitan General de Navarra.—Autorizando á D. Francisco Fernandez, Administrador de los baños de Fitero, para acudir por la via contenciosa en reclamacion de que los individuos de tropa satisfagan la misma cuota que los demas bañistas que asisten á dicho establecimiento.

MINISTERIO DE FOMENTO. Instruccion pública. Ilmo Sr. Para facilitar la ejecucion de lo dispuesto en el art. 7.º del convenio sobre propiedad literaria, celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes: 1.º El comisionado ó persona encargada por el autor ó editor de una obra francesa presentará en este Ministerio, dentro de los tres meses subsiguientes á su publicacion, los dos ejemplares de que habla dicho artículo.

MINISTERIO DE FOMENTO. 4 Febrero de 1856.—Al Patriarca Vicario general castrense.—Nombrando capellan castrense del hospital militar de Barcelona al presbítero D. Miguel Pujol. Id.—Id. del regimiento de caballeria de Alcántara al presbítero D. Felipe Noriega, que lo era del primer batallon del de infanteria de Tolosa núm. 35. Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al capellan del segundo batallon del regimiento de infanteria de Saboya, núm. 6. D. Mateo Alonso. 6 id. de id. Id.—Concediendo la vuelta al servicio activo al capellan D. Mauricio Muriel y Barragan.

RETIRADOS. 5 Febrero de 1856. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo retiro con 480 rs. mensuales al capellan castrense D. Gaspar Bous Serrano.

del convenio celebrado entre España y Francia, acerca de la propiedad literaria, en 15 de Noviembre de 1853, dos ejemplares de la obra publicada en este último país por (aquí el nombre del autor), para garantizar los derechos del autor, editor ó librero que los tenga; á cuyo efecto entrega, en calidad de devolucion, la adjunta nota y los resguardos de la Aduana de ... de Francia, y de ... de España. Esta obra se ha anunciado en Francia, para su venta, el día ... de ... de ... y se presenta dentro de los tres meses prevenidos. Madrid ... de ... de ... Firma entera.

Nota á que se refiere el modelo. Autor. Editor. Impresor ó librero. Lugar de la impresion. Año. Edicion. Forma ó tamaño. Tomos ó entregas. Páginas.

Modelo núm. 27. El que suscribe, D. ... vecino de ... que vive calle de ... presenta, para los efectos

Table with 7 columns: AUTOR ó EDITOR, IMPRESOR ó LIBRERO, LUGAR de la impresion, AÑO, EDICION, FORMA ó TAMAÑO, PAGINAS. Madrid de de 185 El Oficial encargado,

Modelo núm. 28. Ministerio de Fomento. D. ... en representacion de ... ha entregado en este Ministerio, para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1853, dos ... de la obra titulada

Table with 7 columns: AUTOR ó EDITOR, IMPRESOR ó LIBRERO, LUGAR de la impresion, AÑO, EDICION, FORMA ó TAMAÑO, PAGINAS. Madrid de de 185 El Oficial encargado,

MINISTERIO DE MARINA. GUARDA-COSTAS. La lancha del falucho Pilar y la escampavía Alarma del apostadero de Algeciras aprehendieron las noches del 21 y 22 del mes anterior, en aguas de la Tuna, y sobre los arrecifes de Punta Carnero, tres hombres, un góndolo y 13 bultos de tabaco.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS. GUERRA. MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO. GUARDIA CIVIL. 6 Febrero de 1856. Al Inspector general de dicho instituto.—Aprobando la recompensa acordada á la fuerza de cuerpo del puesto de Puerto Real, por los servicios prestados á tres buques naufragos, y mandando se publique en la Gaceta.

ADMINISTRACION MILITAR. 4 Febrero de 1856. Al Capitan General de Navarra.—Autorizando á D. Francisco Fernandez, Administrador de los baños de Fitero, para acudir por la via contenciosa en reclamacion de que los individuos de tropa satisfagan la misma cuota que los demas bañistas que asisten á dicho establecimiento.

MINISTERIO DE FOMENTO. Instruccion pública. Ilmo Sr. Para facilitar la ejecucion de lo dispuesto en el art. 7.º del convenio sobre propiedad literaria, celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes: 1.º El comisionado ó persona encargada por el autor ó editor de una obra francesa presentará en este Ministerio, dentro de los tres meses subsiguientes á su publicacion, los dos ejemplares de que habla dicho artículo.

del convenio celebrado entre España y Francia, acerca de la propiedad literaria, en 15 de Noviembre de 1853, dos ejemplares de la obra publicada en este último país por (aquí el nombre del autor), para garantizar los derechos del autor, editor ó librero que los tenga; á cuyo efecto entrega, en calidad de devolucion, la adjunta nota y los resguardos de la Aduana de ... de Francia, y de ... de España. Esta obra se ha anunciado en Francia, para su venta, el día ... de ... de ... y se presenta dentro de los tres meses prevenidos. Madrid ... de ... de ... Firma entera.

Nota á que se refiere el modelo. Autor. Editor. Impresor ó librero. Lugar de la impresion. Año. Edicion. Forma ó tamaño. Tomos ó entregas. Páginas.

Modelo núm. 27. El que suscribe, D. ... vecino de ... que vive calle de ... presenta, para los efectos

Table with 7 columns: AUTOR ó EDITOR, IMPRESOR ó LIBRERO, LUGAR de la impresion, AÑO, EDICION, FORMA ó TAMAÑO, PAGINAS. Madrid de de 185 El Oficial encargado,

Modelo núm. 28. Ministerio de Fomento. D. ... en representacion de ... ha entregado en este Ministerio, para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1853, dos ... de la obra titulada

Table with 7 columns: AUTOR ó EDITOR, IMPRESOR ó LIBRERO, LUGAR de la impresion, AÑO, EDICION, FORMA ó TAMAÑO, PAGINAS. Madrid de de 185 El Oficial encargado,

MINISTERIO DE MARINA. GUARDA-COSTAS. La lancha del falucho Pilar y la escampavía Alarma del apostadero de Algeciras aprehendieron las noches del 21 y 22 del mes anterior, en aguas de la Tuna, y sobre los arrecifes de Punta Carnero, tres hombres, un góndolo y 13 bultos de tabaco.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS. GUERRA. MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO. GUARDIA CIVIL. 6 Febrero de 1856. Al Inspector general de dicho instituto.—Aprobando la recompensa acordada á la fuerza de cuerpo del puesto de Puerto Real, por los servicios prestados á tres buques naufragos, y mandando se publique en la Gaceta.

ADMINISTRACION MILITAR. 4 Febrero de 1856. Al Capitan General de Navarra.—Autorizando á D. Francisco Fernandez, Administrador de los baños de Fitero, para acudir por la via contenciosa en reclamacion de que los individuos de tropa satisfagan la misma cuota que los demas bañistas que asisten á dicho establecimiento.

MINISTERIO DE FOMENTO. Instruccion pública. Ilmo Sr. Para facilitar la ejecucion de lo dispuesto en el art. 7.º del convenio sobre propiedad literaria, celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes: 1.º El comisionado ó persona encargada por el autor ó editor de una obra francesa presentará en este Ministerio, dentro de los tres meses subsiguientes á su publicacion, los dos ejemplares de que habla dicho artículo.

Id.—Id. id. á Doña Maria de la Concepcion Garcia y Carmona. Id.—Id. id. á Doña Maria de la Asuncion Rojas y Bantano. Id.—Id. id. á Doña Mariana Lucas y Lines. Id.—Id. id. á Doña Maria Ramona Hidalgo y Ballesteros. Id.—Id. id. á Doña Antonia Borja y Martin Risco. Id.—Id. id. á Doña Maria Bárbara Mestre y Pineda. Id.—Id. id. á Doña Maria Joaquina Rodriguez y Ortuño. Id.—Id. id. á Doña Maria del Carmen Cuberos y Silva. 5 id. de id. Al Intendente general militar.—Concediendo las pagas de tocas á Doña Cristina Alcires y Crespo. Id.—Resolviendo se abonen á Doña Dionisia Garcia las dos pagas de tocas que tiene concedidas. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para cursarse el segundo Comandante D. Angel Carmona y Nabajas. Id.—Id. id. al Capitan graduado D. Francisco Vigil de Quiñones y Diez de Oñate. Id.—Id. id. al Teniente Coronel graduado D. Antonio Gonzalez Baigorri.

2 Febrero de 1856. Al Sr. Ministro de Marina concediendo cruz de San Hermenegildo al Teniente de navio D. Juan Jimenez. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. id. al Teniente retirado de infanteria D. José Perez. Al de la Isla de Cuba.—Id. id. al Capitan de infanteria D. Leon Sulroca. Id.—Id. id. al Teniente Coronel de caballeria D. Antonio Encina. Al de Cataluña.—Id. id. al segundo Comandante de infanteria D. José Gil. Al de Aragon.—Id. id. al segundo Comandante de infanteria D. Casimiro Diaz. Al de Andalucía.—Id. id. al D. Francisco Mantilla. Al Director General de infanteria.—Id. id. al Capitan de infanteria D. Santiago de Pedro. Id.—Id. id. al D. Esteban Gonzalez. Id.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al segundo Comandante D. Manuel Serrano. Id.—Id. id. al Teniente D. Juan Rubio. Id.—Id. id. al Capitan D. Francisco Montoris. Id.—Id. id. al Teniente D. Fernando Dominguez. Id.—Id. id. al segundo Comandante D. José Maria Hernandez. Al de caballeria.—Id. id. al Teniente D. Francisco Ruiz. Id.—Id. id. al Teniente D. Roque Hernandez. Id.—Id. id. al Comandante D. Domingo Barahar. Al Inspector General de carabineros.—Id. id. al Capitan D. Manuel Nogueira. Al Director de EE. MM. de plazas.—Id. id. al Capitan de infanteria D. Mariano Chacel. Id.—Id. id. al Coronel de caballeria D. Agustin Mela. Al de caballeria.—Declarando que el verdadero empleo que debe considerarse á D. Tomás Vela y Aguirre es el de Teniente Coronel de caballeria. 6 id. de id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Capitan de fragata D. Antonio Villalonga. Al Capitan General de Puerto-Rico.—Determinando continúe en posesion de la cruz de San Hermenegildo, el segundo Comandante D. Luis Padial. Al de Valencia.—Concediendo la anterior cruz al primer Comandante D. Francisco Sahagun. Al de Castilla la Nueva.—Id. id. al Teniente D. José Sanchez. Id.—Negando la de San Fernando al cabo D. Bonifacio Diaz. Al de Andalucía.—Declarando la antigüedad de 30 de Octubre de 1840 en la cruz de San Hermenegildo al Capitan D. José Tullia. Id.—Id. de 9 de Julio de 1848 en la misma al Coronel D. Mariano Ferrer. Al de Navarra.—Id. de 25 de Abril de 1826 al Capitan D. Narciso de Cantolla. Al Director general de Infanteria.—Concediendo la misma cruz al Comandante D. Julian Simon y Martin. Id.—Id. id. al Comandante D. Andrés Vidal. Id.—Id. id. al Comandante D. Ramon Trias. Id.—Id. id. al Comandante D. Ramon Tovar. Id.—Id. id. al Teniente D. José Tortor. Id.—Id. id. al Capitan D. Juan Leonart. Id.—Id. id. al Capitan Ayudante D. Pedro Vitor. Id.—Id. id. al Capitan D. Manuel Vago. Id.—Id. id. al Capitan D. Ruperto Vargas. Id.—Declarando la antigüedad de 20 de Setiembre de 1846 en la misma cruz al Comandante D. Ramon Sanchez. Id.—Id. id. de 14 de Diciembre de 1848, al Capitan D. Benito Rodriguez. Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. de 11 de Setiembre de 1854 al Teniente D. Joaquin Cibera. Al de la Guardia civil.—Id. id. de 6 de Marzo de 1854 al Comandante D. Hilario Chapado.

ASUNTOS GENERALES. 4 Febrero de 1856. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Manifestando que los individuos que se mandaron pagar á la empresa del ferro-carril de Almansa, es el abono que ha debido hacerse con arreglo al pliego de condiciones. MILICIA NACIONAL. 4 Febrero de 1856. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Declarando el uniforme con que deben usar el distintivo de Subtenientes de ejército los Milicianos Nacionales de la época de 1820 á 1823. Al Capitan General de Cataluña.—Aprobando la disposicion de que ese la movilizacion de la Milicia Nacional del Principado de Cataluña. Id.—Negando la revalidacion del empleo de Subteniente al Miliciano Nacional de la provincia de Gerona Don Pablo Mir.

Relacion de los 10 Alféreces de caballeria que por Real orden de esta fecha son promovidos á Tenientes de los cuerpos que á continuacion se expresan: D. Ramon Martinez Lopez, al regimiento Carabineros del Rey. D. José Mendez Clavijo, al de Lanceros de Farnesio. D. José Trujillo Lera, al de id. de Almansa. D. Manuel Arca Perez, al de Carabineros del Rey. D. Francisco Castaño Saez, al de Cazadores de Talavera. D. Andres Hidalgo Torralva, al de Carabineros de Borbon. D. Luis Corbera Godoy, al de Lanceros de Farnesio. D. Fernando Santisteban del Hierro, al de Cazadores de Talavera. D. Miguel Osorio Niu, al id. de id. D. Saturnino Lopez Cueto, al de Lanceros de Villaviciosa.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES. JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Los interesados que á continuacion se expresan, acredores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real





